



ECO DE LA GANADERIA Y DE LA AGRICULTURA.

ORGANO OFICIAL DE LA ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS.

Colaboradores.

Excmo. señor marqués de Perales. Señor don Pedro Oller y Cánovas. Señor don Miguel Lopez Martínez, secretario de la Asociación general de ganaderos. Señor D. Manuel M. Galdó, catedrático de historia natural. Excmo. Señor don Alejandro Oliván, senador Excmo. señor conde de Pozos-Dulces. Señor don José Muñoz, catedrático de la escuela de veterinaria. Señor don Pedro Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo. Señor don Agustín Sardá. Señor don Leandro Rubio, consultor de la Asociación general de ganaderos.

RESUMEN —Introduccion de granos extranjeros —La ganadería en la es-
posicion regional de Valencia.—Urgente necesidad de encauzar los rios.
—Estaciones agrícolas.—Ministerio de Fomento.—Preservativo para la
enfermedad de las patatas.—Fomento y cultivo del *Eucalyptus globulus*.—
Concursos agrícolas anunciados en Córdoba, Lugo y Jaen.—Revista co-
mercial.

INTRODUCCION DE GRANOS ESTRANJEROS.

Llamamos la atencion sobre el siguiente real decreto:

«Cumpliendo el gobierno de V. M. con uno de sus mas importantes deberes, que es el vigilar sobre las subsistencias de la poblacion, viene hace tiempo prestando á este importante ramo de la administracion pública una atencion preferente.

La esportacion de granos verificada en grande escala en el último invierno elevó los precios y dió lugar á que varias provincias reclamasen en sentidas esposiciones la introduccion de cereales extranjeros, reclamaciones que fueron secundadas en el seno mismo de la Representacion nacional. El gobierno, deseoso siempre de proteger nuestra agricultura, buscó medios indirectos para satisfacer las justas exigencias de los que pedian el alimento barato, sin perjudicar con la competencia extranjera a las provincias productoras, ya escitando y facilitando al comercio el trasporte de los trigos de unas provincias á otras, ya procurando la rebaja de las tarifas de los caminos de hierro. Estas medidas, que la prudencia aconsejaba para proteger la produccion nacional, introducir numerario y mejorar los cambios en la esperanza de buena cosecha, no son bastantes hoy para atajar los males de la carestía que se hacen sentir muy fuertemente en una gran parte del reino. De nuevo acuden al go-

bierno en demanda de la introduccion de cereales extranjeros las provincias que sienten los males de la incesante alza de los precios.

Las pocas existencias que han quedado del año anterior, y los datos oficiales y estraoficiales recibidos sobre el resultado de la última cosecha, unidos al subido precio que tienen los cereales en toda la monarquía, y muy especialmente en el litoral del Mediodía y de Levante, donde alcanza y aun escede en algunos puntos el tipo de 70 rs. en fanega marcado en el real decreto de 29 de enero de 1854 para permitir la introduccion, hacen necesarias algunas medidas en este sentido.

El Consejo de ministros, que considera urgente ocurrir á la satisfaccion de lo que se presenta con el carácter de una apremiante necesidad pública, se ve en el caso de aconsejar á V. M., segun se ha hecho en otras análogas ocasiones, y conforme con el espíritu del real decreto antes citado, que se permita la introduccion del trigo y las harinas con un módico derecho en aquellas provincias donde la necesidad se hace sentir mas fuertemente. Al efecto, y sin perjuicio de dar oportunamente cuenta á las Córtes, tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 22 de agosto de 1867.—Señora:—A L. R. P. de V. M. —El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, el duque de Valencia.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Bravo.—El ministro de Ultramar, Carlos Marfori.—El ministro de Gracia y Justicia, el marqués de Roncali.—El ministro de Marina, Martin Belda.—El ministro de Fomento, Manuel de Orobio.

REAL DECRETO. Conformándome con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza por espacio de cuatro meses la introduccion del trigo extranjero y sus harinas desde el Cabo de Creus hasta las bocas del Guadiana y en las islas Baleares.

Art. 2.º Los trigos y harinas que se importen en virtud de esta autorizacion satisfarán, como derecho fiscal, 5 céntimos de escudo por hectólitro de trigo, y 10 céntimos de idem por cada 100 kilogramos ó quintal métrico de harina en bandera española, y 40 céntimos de escudo y 80 céntimos de idem respectivamente en bandera extranjera.

Art. 5.º Se mantendrá espedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos y harinas en todo el reino, protegiéndola eficazmente las autoridades administrativas.

Dado en San Ildefonso á 22 de agosto de 1867.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

LA GANADERIA EN LA ESPOSICION REGIONAL DE VALENCIA.

(De la Agricultura Valenciana.)

La seccion de ganadería es por sí sola una novedad en nuestras exposiciones valencianas, pues no puede considerarse representada tan importante industria agrícola por una ó dos reses vacunas que en las precedentes exposiciones de la sociedad de Amigos del pais se presentaban optando al premio que la corporacion concedía á la mejor ternera cebona criada en la huerta.

Se ha prestado por los valencianos hasta el presente menos atencion de la que merece á la ganadería, en razon de que en esta provincia el cultivo se estiende á todas las tierras susceptible de él, y aun no tememos afirmar que la agricultura se ha posesionado de terrenos á donde nunca debió llegar el arado, puesto que sus productos jamás han de indemnizar al labrador de los capitales en tiempo y dinero que cuestan para entrar en produccion y sostenerse en ella, y serian mas útiles destinadas á los cultivos para que tienen aptitud. El cultivo estenso se hace mas general de dia en dia entre nuestros labradores, de modo que la ganaderia pastoril, que domina aun en España, que fué la única que conocian nuestros mayores en la provincia, carece de condiciones de existencia y disminuye y se anula de dia en dia. Apenas existen ya ganaderos, quedando tan solo labradores que sostienen rebaños unidos á una esplotacion agrícola, á la que proporcionan sus estiércoles en cambio de los campos y suplemento de alimento que les da la agricultura en las estaciones escasas y en los temporales, y otros que con el mismo objeto mantienen reses quebradas, ya de recria, ya de cebo, porque los pastos de los pocos terrenos que quedan eriales son pobres é insuficientes para permitir la ganadería al estado de granjería esclusiva é independiente de la agricultura; ademas el esmerado cultivo y las frecuentes labores mantienen las tierras cultivadas limpias de la vegetacion espontánea que tan buenos pastos proporcionaba al pastoreo de antaño, protegido por leyes enemigas de la propiedad y del cultivo. Los pastos de invierno que suministran algunas de nuestras comarcas que no son susceptibles de cultivo se aprovechan con los ganados que vienen á invernar de la parte de Aragon y provincias limítrofes.

Sin embargo, la necesidad creciente de estiércoles que experimenta la agricultura para sostener una produccion en constante actividad; la conveniencia de utilizar los desperdicios de las cosechas, y el valor que tie-

nen las carnes y demas productos animales, han hermanado á las antiguas rivales, creando la ganadería apesebrada y la mista, cuya estension é importancia se aumenta de dia en dia, gracias á las modificaciones que se han introducido en el cultivo.

Ganado caballar. El ganado caballar ocupaba en el parque de San Juan de la Ribera un sencillo y cómodo tinglado rectangular de madera, situado á la izquierda del pabellon de bellas artes. Estaba dividido longitudinalmente en dos séries de *boxes* ó jaulas, que separaban los animales entre sí y del público.

Este tinglado estaba ocupado por nueve caballos, una yegua con su cria y una potranca, presentados por siete espositores, de los cuales solo dos son criadores.

Los caballos cultivan la mayor parte de nuestras estensas vegas y margales, muy especialmente en las riberas del Júcar, donde los labradores acostumbran á tomar potros cerriles de las potradas que bajan de Andalucía y criarlos, ocupándolos en las faenas del campo. De estos potros los que despues de un par de años; es decir, entre cuatro y cinco, despuntan, se venden con algun beneficio para esta ciudad y para la corte, á donde los llevan tratantes que recorren sin cesar las riberas del Júcar y las vegas donde hay potros que entresacar. El resto que no sirve continua utilizándose en los trabajos agrícolas. Este es el origen de la misma mayoría de los caballos que pueblan este territorio. Potradas no existen, y las pocas yeguas de vientre que hay, por falta de tener á mano buenos sementales disponibles, se destinan al garañon para producir mulas.

Esto explica que de los once animales espuestos en la seccion, solo tres sean nacidos en la provincia y la mayoría andaluces.

Pero para dar exacta idea del estado del ganado caballar en ella, falta señalar otro hecho: la modificacion que está sufriendo de algunos años acá: desde que se han perfeccionado las vías y medios de transporte y multiplicado los carros empleados en la agricultura, se ha notado que el caballo español, sóbrio, fino y elegante, no reúne las condiciones de las castas francesas, sobre todo para el tiro, y que en estas su paciente energia, su pié ancho y sólido lo hacen mas adecuado para los trabajos de las tierras blandas y aun cenagosas que abundan en las riberas del Júcar. Sus mayores exigencias respecto á la abundancia de alimentacion, se satisfacen facilmente en terrenos fértiles, abundantes en forrajes de prado artificial y raices acuosas, propias para llenar la gran capacidad de estos animales. Estas condiciones y necesidades han introducido y propagado rápidamente en ciertos distritos de la provincia las castas francesas propias para el trabajo, como la percherona, bretona y los bouloneses de

menos cuerpo, contrarestando solo su mayor estension el elevado precio á que resultan aquí semejantes caballos, por los gastos de trasporte y derechos de introduccion, y tambien por la division del cultivo, que no permite á todos los colonos hacer el desembolso necesario para su adquisicion, al paso que la corta estension de terreno que cultivan dejaria inactiva gran parte de la fuerza de un motor mas poderoso, aunque en este caso las jacas llamadas duponas, que proceden generalmente de los Pirineos y del Abeiron, principian á invadir este lugar, pues es preciso confesar que no producimos razas de trabajo.

La mayor parte de los caballos que ocuparon las cuadras de San Juan de la Ribera son de castas indígenas, principalmente andaluzas, y á ellas pertenece el potro pelo de raton de D. Luis Blat, que aunque de poca alzada parece buen caballo de silla. Lo son tambien los cuatro de la ganadería de Zapata, que presentó D. Juan Bautista Luesma, en particular un magnifico tordillo de mucha talla, anchuras y presencia; aunque con la cabeza acarnerada y vientre abultado, propios de tal casta, tambien fué notable en esta clase el potro pio de D. Pedro Muñoz y Blasco y el caballo presentado por D. José Leon; finalmente, como representante de las castas montaÑesas, robustas y enérgicas, estaba la jaca pamplonesa alazana, de unas cinco cuartas de alzada, de cuerpo rollizo, cerviz de gatillo y grupa doble, propia de D. Pedro Muñoz Garzaran, casta que se estiende mucho en la provincia para sustituir con ella el ganado asnal, poco á propósito para los carritos pequeños y otros usos análogos. Á esta casta pertenece tambien la yegua liputiense con su rastra, presentada por D. José Cervelló, y que procede de la que cria en la tierra de Dos-Aguas al pasto perenne, en compañía de cabrío, sirviendo para llevar el ato los pastores.

En clase de mestizos, el inteligente propietario labrador D. Vicente Lassala presentó, nacidos y criados en su masia del Mar, un potro negro y una potranca castaña dorada, media sangre, hispano-ingleses, bien acertados y habiendo sacado mucho de la madre.

El ganado mular y asnal, tan importantes en la agricultura de esta provincia, no tuvieron representacion en San Juan de la Ribera; ausencia lamentable y que no comprendemos, siendo fácil haber presentado hermosos ejemplares.

Las mulas ejecutan la mayor parte de las labores del campo y los acarreos, y el segundo sirve de auxiliar al gran número de colonos y labradores pobres y para los trasportes en los distritos montuosos; es ademas la cabalgadura universal.

En los secanos los trabajos del campo se ejecutan casi esclusivamente

con mulas, porque ademas de su sobriedad, soportan bien el pienso de algarrobas, sin mezcla de verde, que no siempre puede dárselas, y la raza caballar se aviene mal á semejante régimen. En las montañas compete con el ganado asnal para los acarreos por la seguridad de su pié y resistencia en las malas sendas que sirven de medios de comunicacion.

Se recrian infinidad de mulas, que se traen lechares de los Pirineos; de Cataluña, de Francia, de la Mancha y de Aragon, y bastantes que nacen de las yeguas de vientre que tienen los labradores con este objeto por la proporcion que hay de garañones.

El ganado asnal tambien abunda, y procede en parte de las crias domésticas de burras dedicadas al trabajo y de importacion de otras provincias. Sirve para auxiliar como bestia de carga.

El censo de la ganaderia verificado en setiembre de 1864 arroja los guarismos siguientes para cada especie en esta provincia:

Ganado caballar.	27.120 cabezas.
— mular.. . . .	28.084 »
— asnal.	56.254 »

Terminaremos haciendo notar que para apreciar con mayor aproximacion la importancia respectiva de estos útiles auxiliares como motores agricolas ó industriales, deben descartarse algunos miles de cabezas del ganado caballar que pertenece á los institutos montados del ejército que guarnece la provincia y los que se emplean en los carruajes de lujo en la capital y poblaciones importantes.

En cuanto al ganado asnal, la perfeccion y desarrollo de las vias de comunicacion hace disminuir de dia en dia su número.

A. B.

URGENTE NECESIDAD DE ENCAUZAR LOS RIOS.

Hay temas cuya verdad es de tan fácil demostracion, que basta señalar las causas que entrañan para descubrir desde luego los efectos ó bien poner á la vista estos para atinar con aquellas. En este caso se encuentra el nuestro.

Si despues de una avenida notable, sin ser extraordinaria, de las aguas de un rio cualquiera de nuestro pais recorremos un buen trecho de su álveo, veremos muchos terrenos lindantes á él que han sido inundados, inutilizados los pastos, árboles arrancados de cuajo, tronchados y arras-

trados por la corriente, arena y piedras donde horas antes habia tierra preciosa, boquetes en terraplenes y malecones, destrozos y perturbacion, en fin, en todas partes. Y todo esto ¿por qué? Porque los propietarios ribereños tienen poco menos que olvidadas sus tierras, porque raras veces hacen obras de defensa, y mal hechas casi todas ellas, dando en su consecuencia resultados ineficaces las que reunen buenas condiciones, porque no se encauzan las aguas bajo la direccion de personas competentes y por la accion mancomunada de los que sufren graves y á veces irreparables perjuicios de dejarlas discurrir á su antojo.

Pero ¿y es esto posible? se dirá. Sí, lo es, bien que por desgracia hay que acudir generalmente á tierra extranjera para citar ejemplos. Hoy dia no solo es posible, sino mas fácil que antes con la ley de aguas promulgada por el gobierno de la nacion en 3 de agosto de 1866, ley que con sus pequeños lunares y todo está destinada á dar ópimos frutos y hacer cesar esa tramitacion larga y embarazosa que hacia eternos los espedientes de aguas, deslindar con claridad los derechos de cada cual y fomentar los verdaderos adelantos que debemos esperar en esta materia.

Confiamos, pues, que los propietarios ribereños sabrán penetrarse de que ha llegado el momento oportuno de hacer valer sus legitimos derechos sin temor de tener que aguardar largo plazo para obtener justicia; que sabrán asociarse entre sí á fin de poner á salvo sus propiedades amenazadas por ese elemento devastador cuando impera con dominio absoluto, poniendo á raya sus desatadas iras, y hacer mas aun, convertirle en medio poderoso con que aumentar de una manera prodigiosa el valor de la produccion, dando al mismo tiempo un aspecto bello á los terrenos que sientan su influencia, y que por lo comun suelen tenerlo triste y pobre, ejerciendo con ello uno de los actos mas admirables del poder é inteligencia del hombre sobre la naturaleza.

Afortunadamente cuenta hoy dia España con personas de saber y voluntad muy suficientes para dirigir con acierto esta clase de trabajos (1),

(1) Uno de los defectos que encontramos en la citada ley de aguas es que la rectificacion de cauces de los rios, obras de defensa, apertura de canales de riego y fomento del arbolado en ciertos casos se encomiende su direccion á personas incompetentes hasta cierto punto, como lo son los ingenieros de caminos. ¿Para qué sirven los agrónomos? Estamos tan acostumbrados á ver amalgamadas en una misma persona atribuciones que se repelen entre sí, que á pesar de tenerlas idóneas en lo actual para cada ramo por separado, se cae en el mismo vicio de antes, si es que vicio podia ser el hallarse sujeto á la ley de la necesidad.

No comprendemos por qué ha de creerse que todo el mundo es suficiente para entender de cuestiones agricolas, como si el agrimensor porque sabe trazar y medir triángulos con exactitud debe saber tambien dividir un campo en fajas ó zonas que marquen con verdad sus varias calidades, prévio

y los propietarios pueden descansar tranquilos respecto al buen éxito de los mismos; de otra parte viene la ley á allanar obstáculos que ayer hacian quizá imposible su realizacion; solo falta que la clase propietaria sacuda de una vez la añeja é indolente apatía que ha pasado á ser proverbial en ella y la tiene sujeta á vivir en mezquino círculo, como que es trazado por la penuria. ¿Por qué no se han de organizar asociaciones, mandar ingenieros que tracen rectificaciones en el curso de las aguas, plantear obras de defensa vastas y conformes á los preceptos de la ciencia? ¿Por qué no se han de establecer sindicatos para riegos y trasformar en terrenos férces tantos pedregales que son enteramente improductivos y constituyen un testimonio irrecusable de nuestra ignorancia y atraso? ¿Por qué, en una palabra, no se ha de practicar lo que tantos años há nos enseñan con su ejemplo naciones ilustradas?

Es preciso andar, no hay medio; en estos tiempos el estacionamiento es señal segura de miseria, de opresion, de muerte: el pueblo indolente es absorbido por su vecino que rebosa actividad y vida. Y ridiculo es esperar todo del gobierno; basta que este nos secunde, que nos proteja; lo demas ha de partir de nuestra aplicacion, de nuestra actividad, sea individual, sea colectiva. Esta verdad nunca será demasiado conocida en España.

Con trabajos perseverantes y discretos de acolmatado se puede realizar ese milagro de los italianos, alemanes y franceses de convertir en hermosos y fértiles prados las riberas de los rios, formadas de estériles arenas y canto rodado; allí quedará depositado el fino limo que arrastran las aguas tumultuosas, y resultará un terreno de fertilidad incomparable; de ese modo al menos los yerros de unos aprovecharán á otros, pues no hay duda que la frecuencia de los desbordes proviene del pernicioso afan de los dueños de tierras altas de roturar á roso y velloso, dejándolas sin trabazon, en especial las situadas en declives, que son lavadas y precipitadas por las fuertes lluvias á los torrentes y hondonadas, yendo á engrosar los rios de un modo espantoso, formando sedimentos que obstruyen los cauces antiguos y obligan á las aguas á esparramarse por ambas

exâmen de principios constitutivos, clima, esposicion y demas circunstancias en semejantes casos atendibles; como si el ingeniero de caminos con saber ejecutar la nivelacion rigurosa de un terreno, su representacion gráfica y calcular la resistencia que ha de tener una obra de defensa para servir de valladar seguro á un volûmen dado de agua, conocida su velocidad, pudiera repartir con acierto las aguas en un terreno para ser debidamente regado y designar las plantas que mejor prosperarán en él, habida cuenta de las circunstancias climatológicas que un buen agrónomo nunca pierde de vista.

orillas, inundándolo todo y dejando en pos de sí verdaderos cuadros de desolacion.

Los terrenos que el hombre puede en España disputar á las aguas de los rios y que nada producen actualmente, representarían un valor de muchos millones una vez puestos en las condiciones que permiten sus circunstancias especiales, pues to los sabemos que las tierras de aluvion son de las que mayor grado de fertilidad ofrecen, y por lo mismo creemos que bien merece la pena de llamar seriamente la atencion de los propietarios frontereros á los rios y de los amantes del progreso agricola sobre este asunto que tanto importa y envuelve ademas un interés humanitario. Tal es nuestro objeto, y quedarán sobradamente recompensados nuestros esfuerzos si tenemos la satisfaccion de verle atendido por quien debe.

(Instituto Agrícola.)

ESTACIONES AGRICOLAS.

(Continuacion.)

Esta junta, compuesta de algunos hombres de iniciativa, redacta enseguida un programa mas detallado, en el cual insiste en los servicios que puede prestar la asociacion proyectada, en las necesidades particulares de la localidad y en las probabilidades de buen éxito; y completa esta esposicion con un proyecto de presupuesto indicando los gastos necesarios para la empresa y los medios que deben emplearse para conducirla á buen término. En fin, redacta, bajo la forma de estatutos y reglamentos, las bases de la futura asociacion. Estos diversos documentos son discutidos en junta general, aprobados con modificaciones ó sin ellas por los que asisten á la junta y queda constituida la asociacion. Esta elige la mesa, la cual nombra un presidente y un vice-presidente; el número de los individuos de esta mesa varia desde cinco hasta nueve, segun la importancia de la asociacion. El director de la estacion es por lo regular secretario nato de la junta. A la mesa incumbe el cuidado de organizar la estacion: daremos á conocer mas adelante de una manera concreta las atribuciones y deberes de la mesa, la cual es generalmente designada con el nombre de *directorium*. En fin, la asociacion fija la tarifa de los análisis ó esperimentos que hayan de hacerse por cuenta de particulares, agricultores ó negociantes, en el laboratorio de la estacion.

Aunque, como dejamos dicho, los estatutos de las asociaciones ofrecen, según las localidades, algunas diferencias, se pueden agrupar en cinco categorías principales los servicios que se proponen prestar las asociaciones y las obligaciones que imponen al personal de las estaciones agrícolas.

El director de las estaciones y sus adjuntos deben concentrar toda su actividad en los puntos siguientes:

1.^o Dedicarse á estudios y experimentos sobre la producción de los vegetales y animales: la palabra producción debe aquí entenderse en su acepción más lata; comprende á la vez estudios y experimentos sobre todos los ramos de la fisiología vegetal y animal, de la zootécnica, de la química fisiológica y de la meteorología considerada bajo el punto de vista de la vegetación.

2.^o Propagar por la enseñanza oral los conocimientos adquiridos por medio de experimentos en el laboratorio y en los campos de ensayos agrícolas.

3.^o Dar á conocer por publicaciones regulares los trabajos de la estación.

4.^o Dedicarse á los estudios especiales de química y de fisiología vegetal y animal.

5.^o En fin, proporcionar á los agricultores, propietarios y negociantes, al precio fijado por el reglamento de la estación, todos los análisis de abonos, de terrenos y de aguas que puedan pedir los interesados.

Sería, pues, desconocer el verdadero objeto de estas asociaciones el considerar, como algunas personas mal informadas, los laboratorios de las estaciones agrícolas como meros establecimientos industriales análogos á los que existen en Francia, y destinados únicamente á enterar á cualquiera por su dinero de la naturaleza de algunas aguas minerales ó del valor de una muestra de abono. El blanco á donde se dirigen las asociaciones de Alemania es mucho más elevado: ellas desean ante todo el progreso de la ciencia agrícola, que estudian sucesivamente bajo los más diversos aspectos; derraman en su rededor, por medio de la enseñanza oral, los conocimientos técnicos indispensables á todo agricultor que quiera salir de la rutina; esparcen por sus publicaciones, cuyo extremo interés pondremos más tarde en relieve, los resultados de largas series de experimentos ejecutados por hombres distinguidos con el cuidado y la paciencia que inspira solamente el amor desinteresado de la ciencia; ellas ofrecen, en fin, por la notoriedad de los sábios que dirigen las estaciones, garantías indiscutibles á los que acuden á pedir indicios sobre el valor de un terreno ó de un abono.

A medida que adelantemos en el exámen de la organizacion de esta excelente institucion, convenceremos á nuestros lectores cada vez mas, asi lo esperamos, de la necesidad de entrar en Francia en el camino tan modestamente abierto en Mockern en 1854 y con tanto fruto recorrido desde entonces por los celosos promovedores de la ciencia agrícola en Alemania.

L. GRANDEAU,
Doctor en ciencias y en medicina.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Montes.—Circular.

En el expediente incoado en el gobierno de la provincia de Granada á consecuencia de daños causados por ganados de Patricio Martinez Blanco en montes de la propiedad de D. Manuel Romero Ortiz, que tiene sujetos al régimen administrativo en término de la ciudad de Huescar, las secciones de Gobernacion y Fomento y de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado han emitido el dictámen siguiente:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real órden de 17 de octubre último, estas secciones han examinado el adjunto expediente en que se consulta si pertenece ó no á la administracion el conocimiento de los daños causados en un monte de propiedad particular sujeto al régimen administrativo.

Aunque el asunto que ha dado origen á esta consulta está ya terminado y nada puede influir en él la resolucion que se proponga, con todo creen las secciones conveniente entrar en su exámen para evitar que en lo sucesivo se interprete de un modo erróneo el reglamento de 17 de mayo de 1865.

Los montes objeto de la consulta son propiedad de un particular; y aprovechándose su dueño de lo que dispone el art. 207 de las ordenanzas de montes de 1833, pidió se declarasen sujetos al cuidado de la administracion, como en efecto se declararon por el gobernador de la provincia.

Por esta resolucion quedaron gozando de los beneficios que concede el tit. 10 del reglamento de 17 de mayo de 1865, reducidos á la defensa y custodia de los montes por los guardas del Estado; no al régimen administrativo ni á la policia de los montes de carácter público.

El juez de primera instancia y la audiencia de Granada no han tenido presente lo dispuesto en la real orden de 26 de junio de 1863. Según el art. 1.º de esta disposición, la parte penal de las ordenanzas de montes rige respecto de los que son propiedad del Estado, de las provincias, municipios ó corporaciones de carácter público, y el Código penal respecto de los de dominio particular, aplicándose sin embargo sus disposiciones á los montes públicos en los casos y circunstancias que ocurran y que no se hallen especificados en las ordenanzas.

Si, pues, los montes de particulares no se hallan sujetos al régimen y policía establecidos para los montes públicos, y por otra parte la administración no tiene en ellos ningun interés que conservar, procede en sentir de las secciones:

1.º Recordar, por medio de una real orden, que los llamados á castigar los daños que en montes de particulares se cometen son los tribunales ordinarios, conforme á las prescripciones del Código penal, lo mismo si se trata de delitos que de simples faltas; siendo los jueces y los alcaldes, según la naturaleza del hecho, las autoridades competentes para conocer de él.

2.º El hacer presente al alcalde de la ciudad de Huescar, por el conducto debido, la obligación que tiene de llevar á debido efecto en el plazo mas breve posible lo que la audiencia del territorio, como superior gerárquico en el órden judicial, ha ordenado en su auto definitivo de 27 de noviembre de 1865.

Y conformándose S. M. (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, lo trasladado á V.... de real orden para su cumplimiento en los casos análogos que ocurran en esa provincia. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 8 de julio de 1867.—Orovio.—Señor gobernador de la provincia de....

PRESERVATIVO PARA LA ENFERMEDAD DE LAS PATATAS.

En el departamento del Seine y Oise se ha ensayado con feliz éxito por espacio de 17 años consecutivos el modo de preservar á las patatas de la enfermedad á que se hallan sujetas hace tiempo.

Consiste en preferir para la plantacion patatas tempranas ó precoces, cuya operacion ha de verificarse en febrero á fin de que puedan cogerse en agosto antes que empiece á bajar la temperatura, algo húmeda ya por las noches.

Al efecto se ha procurado reunir hasta 20 variedades de dicha clase,

las cuales producen tubérculos grandes y de calidad feculenta. Luego que se estraen de la tierra deben dejarse estendidos dos ó tres dias con objeto de que se evapore toda la parte acuosa, logrando asi se conserven sanos, secos, sin arrugas y que sean de consiguiente buenos para la mesa, para el ganado y aves de corral, á las que se les da en forma de pasta.

No conviene plantar las patatas dos años seguidos en el mismo terreno, habiéndose ad-mas abservado que dicho sistema prueba con especialidad en tierras secas y cálidas, muy comunes en nuestro país.

FOMENTO Y CULTIVO DEL EUCALYPTUS GLOBULUS.

Siempre solícitos del progreso de la agricultura, no podemos dejar de insistir en los beneficios que ha de proporcionar el fomento y cultivo de *Eucalyptus globulus*.

Este precioso árbol, como ya hemos dicho en otras ocasiones, procede de la Nueva Holanda y vegeta con lozanía en el litoral templado del Mediterráneo. Se le llama tambien *gomeró azul*, y alcanza dimensiones extraordinarias en pocos años.

Se siembra la semilla en enero en terreno cavado hasta medio metro de profundidad, sobre el que se echa una capa de estiércol muy pasado, esparciéndose la semilla, que se cubrirá despues.

Dicho árbol ofrece la particularidad de que las hojas cambian de figura á los 15 meses. Al principio se parecen algo a las de la madreSelva y luego se modifican alargándose en forma de guadaña, las cuales cuelgan verticalmente respecto á las ramas por medio de un largo peciolo y son puntiagudas.

Necesita el tallo el apoyo de un tutor ó rodrigon hasta los dos años. La madera es de las mas duras y adecuada para construcciones civiles y navales, siendo tan rapido el crecimiento del mencionado árbol desde el segundo año, que se gradua en medio metro al mes.

La trasplatacion ha de ejecutarse al cabo de un año en el mes de febrero, y para favorecer su arraigo deben abrirse hoyos de un metro cúbico, los que se llenarán con tierra de buena calidad, regando enseguida los arbolitos, cuya operacion conviene se repita á lo menos tres ó cuatro veces al mes durante el primer año, pues que luego ya no es necesario el riego con tanta frecuencia.

Se atribuyen virtudes medicinales á las hojas del *Eucalyptus*, especial-

mente á su infuso, para la curacion de las calenturas intermitentes, cuya propiedad suficientemente acreditada realizaria las demas utilidades que se dejan enumeradas, con particularidad en las comarcas pantanosas.

CONCURSOS AGRICOLAS ANUNCIADOS EN CORDOBA, LUGO Y JAEN.

Las ventajas que proporcionan á los adelantos de la agricultura la celebracion de los concursos regionales está demostrado por la esperiencia. En Valencia acaba de tener lugar uno de dichos actos, habiéndose practicado con buen éxito entre otros ensayos el de la segadora de Ransomes, inventada por los Sres. Pinaquy y Sarvy, y el de algunos arados de verdadera giratoria de los llamados Jaen.

Convencida igualmente la diputacion provincial de Córdoba de cuánto conviene fomentar los citados concursos, anuncia el que deberá tener efecto en dicha ciudad en el mes de mayo del próximo año. Al intento ha nombrado una comision especial que estudie y proponga las bases para la realizacion de tan útil pensamiento.

Asimismo la diputacion de Lugo parece que ha acordado, como medio de mejorar las razas de animales útiles, se celebre otro concurso de ganados, que habrá de realizarse en el presente año.

Se trata tambien de una esposicion provincial en Jaen para el mes de octubre del próximo año, confiando ha de ser beneficiosa para el país.

REVISTA COMERCIAL.

Reina una gran sequia en casi toda la península. Hay comarcas como aquella en que confluyen las provincias de Ciudad-Real, Albacete y Cuenca, en las cuales hace seis meses que no ha llovido. Cualquiera comprenderá que la tierra ha de estar, segun se dice vulgarmente, abrasada, y que los labradores y ganaderos tienen fundado motivo para quejarse del tiempo. Hay muchas fincas que no pueden labrarse, las dehesas no otoñan bien, quedando el suelo casi desnudo de yerba para el ganado, y el fruto de la uva, que es bastante abundante, medra poco, pudiéndose temer que el mosto sea escaso y de no excelente calidad.

El precio de los cereales, que habia tenido durante la recoleccion y aun despues una gran subida, ha quedado estacionario en los últimos dias. A ello pueden haber contribuido dos causas: una la franquicia concedida por

el gobierno á la introduccion de trigo extranjero; otra la necesidad en que se encuentran los propietarios de vender en esta época para pagar su igualatorio. Ahora es cuando satisfacen al herrero, al aperador, al veterinario, parte de los impuestos, el importe de las caballerías compradas á plazo, etc. Todo esto hace que el trigo abunde en el mercado y que el alza se contenga ó el precio baje. Nuestra opinion es que por ahora no ha de ser grande la baja, apoyando tal dictámen en que en el resto de Europa la cosecha ha sido tambien escasa.

El precio del ganado continua en baja, siendo lo peor que las ventas son muy reducidas. De todas partes lanzan tristes clamores los ganaderos sobre su situacion aflictiva. El ganado que conservan del año anterior lo tienen que vender á menos precio, y gracias si pueden darle salida.

No es mas satisfactorio lo que tenemos que decir respecto del precio de las lanas. Sabemos que algunos ganaderos han vendido con una baja de un 35 por 100.

Esta situacion es estraordinariamente ruínosa para la clase; una de dos, ó esta situacion varía, ó la ganadería va á desaparecer de nuestra tierra. No creemos que esto último suceda: la crisis es terrible; los ganaderos que no tengan recursos para soportarla venderán sus rebaños; por de pronto la disminucion de la ganadería determinará una baja en el precio de los pastos, y mas tarde la disminucion creciente de los rebaños será causa de una nueva subida de precios. No es posible decir cuándo sucederá esto; pero sucederá sin duda alguna.

El fruto de las patatas sufre lo que no es decible con esta sequía. Las plantas están todavia verdes, pero el tubérculo es sumamente menudo. Si llueve pronto, todavia será regular la cosecha; si tardan las aguas, se perderá completamente la de secano.

Sobre los demas productos agricolas y pecuarios, nada de particular tenemos que decir.

Véanse los precios del mercado de Madrid el dia de hoy y las noticias que hemos recibido de los de provincias:

Precios de articulos al por mayor y menor.

Carne de vaca, de 3,500 á 3,975 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escs. libra.

Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escs. libra.

Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escs. libra.

Jamon, de 0,800 á 0,700 escs. libra.

Aceite, de 6,900 á 7 escs. arroba, y de 0,236 á 0,260 escs. libra.

Vino, de 4 á 4,600 escs. arroba, y de 0,118 á 0,160 escs. cuartillo.

Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escs.

Garbanzos, de 5 á 6,600 escs. arroba, y de 0,184 á 0,290 escs. libra.

Judías, de 2,400 á 2,800 escs. arroba, y de 0,096 á 0,166 escs. libra.

Arroz, de 3 á 3,400 escs. arroba, y de 0,118 á 0,166 escs. libra.

Lentejas, de 1,600 á 2 escs. arroba, y de 0,096 á 0,118 escs. libra.

Carbon; de 0,600 á 0,700 escs. arroba.

Jabon, de 5,700 á 6 560 escs. arroba, y de 0,212 á 0,236 escs. libra.
 Patatas, de 0,600 á 0,700 escs. arroba, y de 0,036 á 0,048 escs. libra.

Precio de granos en el mercado de hoy.

Cebada, de 2,450 á 2,706 escs. fanega.
 Trigo vendido, 2.175 fanegas.
 Precio medio, 6.147 escs. fanega.

Alburquerque 15 de agosto. Los cereales, cuyo precio se elevó en los primeros dias de esta quincena hasta 68 rs. la fanega de trigo, hoy ha descendido y se vende á 60 rs. fanega, á 38 la de centeno y á 30 la de cebada. Los caldos han sufrido alguna subida; la arroba de aceite está á 64 rs., la de vino de 48 libras de 38 á 40. Los demas frutos paralizados.

El ganado vacuno ha tenido alguna salida para el vecino reino de Portugal, aunque á precios arreglados; se ha vendido la cabeza de 320 á 360 rs.; los demas completa calma.

Almería 15. En la quincena anterior muchos vientos, calor y sequedad. Todos los manantiales se han resentido, y muchos se han secado. Los ganados en medio de esta escasez de pastos se sostienen.

Trigo, de 65 á 70 rs. fanega; cebada, de 30 á 31; maiz, de 40 á 45; garbanzos, de 100 á 160; carneros, de 55 á 60 rs. uno; ovejas, de 35 á 42; borregos, de 30 á 38; lana, de 60 á 70 rs. arroba.

Vallejimeno 15. El temporal durante esta quincena continua en la misma sequia que en la anterior.

La recoleccion de los cereales se encuentra en su terminacion. Las ventas de lanas paralizadas, y solo se ha hecho su precio de 88 rs. arroba. El precio de los granos en este ultimo dia pasado en el mercado de Salas de los Infantes es el siguiente:

Trigo bueno, á 38 rs. arroba; id. mediano, á 33; cebada, á 22 y centeno á 21.

Prádena 25. Desde mi última comunicacion los precios de los cereales han variado con tendencia al alza.

Se está en la recoleccion de garbanzos, y la cosecha se espera será poco satisfactoria.

Llevamos unos dias de nubes, aunque sin piedra y solo agua; el campo y los prados se han refrescado, lo cual ha venido bien á los ganados. Los precios de estos no existen; solo se vende algun carnero para el consumo diario, y esto barato; de lanas nada.

Trigo comun, de 40 á 44 rs. fanega; centeno, de 24 á 25; cebada, de 20 á 22.

CONDICIONES Y PRECIOS DE SUSCRICION.

El *Eco de la Ganaderia* se publica tres veces al mes, regalándose á los suscritores por año 12 entregas de 16 páginas de una obra de agricultura de igual tamaño que el *Tratado de Abono* repartida en diciembre de 1860.

Se suscribe en la administracion, calle de las Huertas, núm 50, cuarto bajo.

El precio de la suscripcion es en Madrid por un año. 40 rs

Las suscripciones hechas por correspondencia ó directamente á esta administracion sin librarnos su importe, pagarán por razon de giro y comision cuatro reales mas, siendo por tanto su precio por un año. 44

Editor responsable, D. LEANDRO RUBIO.